

Señor Presidente de la  
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)  
Andrés Cardozo  
P r e s e n t e

En respuesta a la Resolución de URSEA 228/025, de fecha 11 de junio de 2025 mediante la cual se pone en Consulta pública la “*metodología para la determinación del precio máximo intermedio de venta de GLP envasado y de los márgenes de distribución con base en costos eficientes de envasado y distribución*”, se adjunta a la presente nota, copia del informe elaborado por la Gerencia Comercial – Gerencia Ventas Mercado Interno – Ventas Especialidades de fecha 17 de julio de 2025, con las consideraciones respecto de dicha consulta.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Ing. Mauricio Aguadé  
Gerente Comercial